Expediente: **1674/17**
Carátula: **YAPURA JUAN ALBERTO C/ PALACIO ROBERTO CARLOS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**
Tipo Actuación: **PLANILLA FISCAL**
Fecha Depósito: **10/10/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20215595588 - YAPURA, JUAN ALBERTO-ACTOR
90000000000 - PALACIO, ROBERTO CARLOS-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 1674/17

H103064690442

JUICIO:YAPURA JUAN ALBERTO c/ PALACIO ROBERTO CARLOS s/ COBRO DE PESOS.- Expte. N° 1674/17

Sr. Juez:

Presento a despacho e informo que en cumplimiento con lo ordenado en 02/10/2023 se confecciona planilla fiscal. En virtud de ello y atento a la imposición de costas resulta lo siguiente:

PLANILLA FISCAL

ACTOR DEMANDADO

- IMPUESTO DE JUSTICIA (Art. 44 inc.1 LI) 2% $ 6.242

- ESCRITOS (Art. 41 inc. 1 LI) (39 x $100) $1.600 $2.300

- ACTUACIONES 1ra. Instancia (Art. 42 inc.2 LI) (107 x $50) $ 2.550 $3.100

TOTAL $ 4.150 $ 11.642

En su mérito, corresponde abonar a la parte actora la suma de $4.150 (pesos cuatro mil ciento ciencuenta) y a la demandada, $11.642 (pesos once mil seis cientos cuarenta y dos).- Es mi informe, Secretaria.- 1674/17 - RS.-

ADRIANA MONTINI

Sec. del Juzgado del Trabajo de VI Nom

San Miguel de Tucumán.

Téngase presente la planilla fiscal que antecede. En su mérito: INTIMESE al actor YAPURA JUAN ALBERTO y al demandado PALACIO ROBERTO CARLOS a fin de que, en el perentorio término de QUINCE DIAS (conf. arts. 98 y 335 del CTP), repongan los montos a su cargo, correspondiendo la suma de $4.150 (pesos cuatro mil ciento ciencuenta) y a la demandada, $11.642 (pesos once mil seis cientos cuarenta y dos) respectivamente, bajo apercibimiento de formularse el respectivo cargo fiscal ante la Dirección General de Rentas de la Provincia para su ejecución. No obstante ello, se aclara que el trabajador se encuentra exento del pago, conforme art. 329 inc. 3 y 331 inc. 1 Código Tributario Provincial (Ley N°5121, texto consolidado por Ley N°8240) y atento al principio de gratuidad, consagrado por arts. 20 LCT y 13 CPL.1674/17 - RS.-

Leonardo Andrés Toscano

JUEZ

Juzgado del Trabajo VI Nom.

Actuación firmada en fecha 09/10/2023

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

Certificado digital:
CN=MONTINI Adriana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27282229795

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.